Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 318/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la puesta en valor de la pista de atletismo del Parque Chacabuco en la Comuna 7:

a) Informe si el Poder Ejecutivo tiene previsto emprender una reparación o renovación total;

b) En caso afirmativo, responda si hay algún acto administrativo o proceso legal en curso a tal fin y remita copia del mismo;

c) También especifique si se hizo partícipe a la Junta de la Comuna 7 en este proceso administrativo;

d) En caso llevarse a cabo un proceso de licitación indique cuáles son los plazos previstos para realizar el llamado a concurso;

e) En caso de responderse en forma afirmativa el inciso a), indique en qué partida presupuestaria están contemplados los fondos para la ejecución de la obra.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11